

**ANUNCIO DE TRASLADO DE PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD COX ABG  
GROUP, S.A.**

**D. Antonio Medina Cuadros**, en su condición de Secretario Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Cox ABG Group, S.A., con domicilio social en calle Eucalipto 25, 1ª planta, 28016, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 32.646, folio 55, hoja M- 587639 y con NIF A 87073193 (la “Sociedad”), con cargo vigente y pendiente de inscripción en el Registro Mercantil,

**CERTIFICO**

Que por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 11 de octubre de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos que se corresponden con el punto primero del orden del día relativo al “Traslado de la página web corporativa”, que se transcriben a continuación:

*“El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, aprueba, por unanimidad, trasladar la página web corporativa de la Sociedad. La página web corporativa pasará de ser [www.coxenergy.com](http://www.coxenergy.com), a ser [www.grupocox.com](http://www.grupocox.com).*

*En cumplimiento de los requisitos de publicidad del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se publicará el cambio de la página web corporativa, sin que la designada hasta el momento desaparezca, ya que se prevé que siga siendo usada con otros fines aunque deje de ser la página web corporativa de la Sociedad. Igualmente, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.*

*El Consejo de Administración toma razón de que esta previsto que la Junta General, a la mayor brevedad posible, acuerde la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.”*

En cumplimiento del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se procede a la publicación del presente comunicado en la página web que se ha acordado trasladar ([www.coxenergy.com](http://www.coxenergy.com)), para informar de que la página web de la Sociedad pasará a ser: [www.grupocox.com](http://www.grupocox.com). Este comunicado estará publicado le menos durante los 30 días siguientes a contar desde la inserción de los citados acuerdos.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y surta los efectos legales oportunos, expido la presente Certificación, en Madrid, a 21 de octubre de 2024.

**SECRETARIO CONSEJERO**

  
D. Antonio Medina Cuadros